

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Del 01 de Mayo de 2022 al 31 de Enero de 2023
CAI 00008**

GUATEMALA, 11 de Abril de 2023

Guatemala, 11 de Abril de 2023

SEÑOR MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL:

Héctor Melvyn Cana Rivera

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-008-2023, emitido con fecha 23-02-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

Licda. Vilma Noemi Sinay Fuentes
 Contadora Pública y Auditora
 Colegiado activo 18.620

F. _____
Vilma Noemi Sinay Fuentes
 Auditor, Coordinador

Rubily S. Ortiz Hidalgo
 Contadora Pública y Auditora
 Colegiado No. 8732

F. _____
Rubily Susseth Ortiz Hidalgo
 Auditor

F. _____
Jose Eulalio Andrade Lopez
 Supervisor

Lic. José Eulalio Andrade López
 Supervisor de Auditoría
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Rosa Lidia Tatuán Lemus
Licda. Rosa Lidia Tatuán Lemus
 Directora de Auditoría Interna a.i.
 Ministerio de Desarrollo Social



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

1.2 VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Ley de Probidad y responsabilidades de funcionarios y empleados públicos. Decreto No. 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala.
- Acuerdo Número A-028-2021, de fecha 13 de julio de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).
- Acuerdo Número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó las disposiciones siguientes:
 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-
 - Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-
 - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial No. 87-2012 de fecha 05 de septiembre de 2012, Creación de la Comisión Receptora de Inventarios de los Bienes, que se trasladaran de las instituciones que ejecutaban programas sociales.
- Acuerdo Ministerial No. 07-2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Número A-062-2021, de fecha 12 de octubre de 2021, con el cual se aprobó el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Oficio VMAF- NEC/ mfsb-172-2019 de fecha 22 de febrero de 2019, emitido por Viceministro Administrativo y Financiero, en el cual se les instruyó a los Integrantes de la Comisión Receptora de Inventario de los Bienes, remitir informe mensual de las acciones realizadas.
- Leyes y Reglamentos aplicables.

Nombramiento(s)
No. 008-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el seguimiento de la Comisión Receptora de Inventario de los Bienes de la Secretaría de Bienestar Social, de conformidad con la normativa regulatoria vigente.

4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar el seguimiento de los Reportes de Traslado con Afección del Libro de Inventarios que quedaron en proceso en auditoría anterior.
- Cotejar que todos los bienes descritos en Acta No. 001-2023 y Acta No. 008-2022 se encuentren contenidos en Acta 001-2022.
- Cotejar si existieron diferencias en cantidad de bienes y valor de los mismos en las actas de entrega y recepción de bienes durante el período del 01 de mayo de 2022 al 31 de enero de 2023.

5. ALCANCE

Por el período comprendido del 01 de mayo de 2022 al 31 de enero de 2023.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Acta No. 001-2023 de fecha 05/01/2023 Traslado de bienes de SBS a MIDES	17	NO		4

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Ninguno

6. ESTRATEGIAS

- Se cotejó el 100% de bienes detallados en Acta No. 001-2023 de fecha 05/01/2023, se encontraran contenidos en Acta No. 001-2022 (acta original).
- Se cotejó que los bienes contenidos en Acta No. 008-2022 de fecha 05/10/2022 se encontraran contenidos en Acta 020-2015.
- Se verificó la diferencia en el valor de los bienes muebles contenidos en Acta No. 007-2022 de fecha 01/08/2022, que se encontraran detallados en Acta. No. 020-2015.
- Se cotejaron los 4 procesos de traslados que quedaron en proceso en Auditoría de Cumplimiento y Financiera anterior.
- Se le dio seguimiento a Informe de Auditoría NAI-020-2022, CAI 00021.
- Se verificó el control interno en los procesos realizados por la Comisión Receptora de Inventario de los Bienes de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia -SBS-.
- Se entrevisto a integrantes de la Comisión Receptora de Inventarios de los Bienes de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia -SBS-, nombrados en el Ministerio de Desarrollo Social - MIDES-; sobre las diferencias monetarias establecidas en Reporte de Traslados con Afección del Libro de Inventarios No. 2017 y 2950 correspondientes a los departamentos de Sololá y Guatemala (z.13) respectivamente.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

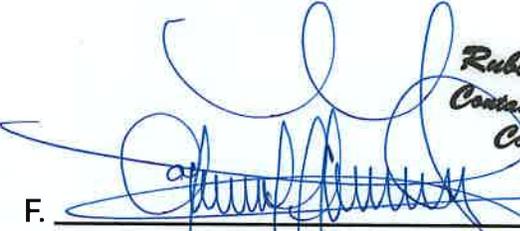
- La Comisión Receptora de Inventario de los Bienes de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia -SBS-, demostró de manera documental que ha cumplido con las funciones designadas en nombramiento vertido en Acuerdo Ministerial No. 87-2012 de fecha 05 de septiembre de dos mil doce (05/09/2012), responsabilidad que quedó plasmada en la suscripción de 18 actas administrativas y 17 Reportes de Traslado con Afectación del Libro de Inventarios (Traslados) en el SICOIN, por un total de 18,809 bienes muebles con valor nominal de Q.12,871,655.84 que ya se encuentran confirmados en el inventario del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-.
- Se estableció que al 31/01/2023 se encuentra el Acta Administrativa No. 001-2023 de fecha 05/01/2023, que contiene 156 bienes muebles provenientes de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia -SBS-, valorados en Q.280,237.46 los cuales fueron detallados en Acta Administrativa No. 020-2015

de fecha 16/04/2015 la cual se anuló por contener bienes no contabilizados de parte de la SBS, estos no fueron incluidos en Acta No. 008-2022; esta acta fue firmada y aceptada por los Integrantes de la Comisión Receptora de Inventarios de los Bienes del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-.

- o Cabe mencionar que con la Resolución de Legalización de Traslado de Bienes Muebles emitido por la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas No. DBE-DALBM-TBM-2023255 de fecha 01 de marzo de 2023, Reporte de Traslado con Afectación del Libro de Inventarios número 5738, en Oficio número MIDES-CRB-006-2023 de fecha 08 de marzo de 2023 los integrantes de la Comisión Receptora de Inventarios de los Bienes de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia -SBS-; entrego al licenciado Salomón Eduardo Morales Pérez, Subdirector de Inventario a.i. del Ministerio de Desarrollo Social; el expediente contiene la recepción de 156 bienes que quedaron en proceso de confirmación en SICOIN al 31/03/2023.
- o La comisión Receptora de Inventarios de los Bienes de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia -SBS- ha cumplido en un 99.62% con el proceso de recepción y legalización de 18,965 unidades de mobiliario y equipo del inventario de bienes muebles que pertenecieron a la Secretaria de Bienestar Social -SBS- y que ahora pertenecen al Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-.
- o Al 31/01/2023 se estableció que existen 72 bienes muebles no contabilizados los cuales representan el 0.38% del total de bienes muebles objeto de traslado de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia -SBS-, los cuales fueron detallados en Acta No. 020-2015 de fecha 16/04/2015 emitida por la SBS.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 
 Licda. Vilma Noemi Sinay Fuentes
 Contadora Pública y Auditora
 Colegiado No. 16,629
Vilma Noemi Sinay Fuentes
 Auditor, Coordinador

F. 
 Rubily S. Ortiz Hidalgo
 Contadora Pública y Auditora
 Colegiado No. 8732
Rubily Susseth Ortiz Hidalgo
 Auditor

F. 
 Lic. José Eulalio Andrade López
 Supervisor de Auditoría
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Jose Eulalio Andrade Lopez
 Supervisor

ANEXO

- Nombramiento No. NIA-008-2023
- 18 Actas Administrativas recibidas por Comisión Receptora de Inventario de Bienes
- 17 Reportes de Traslado con Afectación de Libro de Inventarios confirmados en SICOIN.
- 17 Resolución de Legalización de Traslado de Bienes Muebles emitidos por la Dirección


 Licda. Rosa Lidia Tatum Lemus
 Directora de Auditoría Interna a.i.
 Ministerio de Desarrollo Social



de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

- Cuadro con integración de traslados de bienes.